ADENDA N° 02

CONVOCATORIA NACIONAL Nº 05/2020 "SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS" ID 381.423

Asunción, 25 de noviembre de 2020

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la CONVOCATORIA NACIONAL Nº 05/2020 "SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS" ID 381.423, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones a las bases y condiciones de la contratación:

MODIFICACIÓN N° 1

SE MODIFICAN LAS FECHAS DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS, QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

MODIFICACION Nº 2

SE MODIFICA EL PUNTO 7. DEL APARTADO 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

7. Constancia emitida por la Institución pertinente de que el oferente cuenta con conexión al Sistema Informático SOFIA, en su oficina a título propio.

MODIFICACION Nº 3

SE MODIFICA EL APARTADO 8. EXPERIENCIA REQUERIDA DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Experiencia laboral comprobable con la presentación de una Declaración Jurada (FORMULARIO N° 02) en el que se manifieste, la oficialización de despachos bajo su matrícula de Despachante, durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 de 50 (cincuenta) despachos como mínimo, realizados y finiquitados en cualquiera de las Aduanas habilitadas dentro del territorio nacional. Como mínimo 1 (uno) de los despachos declarados debe ser del rubro combustible. El listado proporcionado debe ir acompañado por un listado extraído del Sistema Sofía y deberá proporcionar mínimamente despachos en cualquiera de los siguientes regímenes u otros habilitados por la Dirección Nacional de Aduanas:

a) Despachos bajo el régimen IDA3 (Depósito Aduanero)
b) Despachos bajo el régimen ICO9 (Importación a consumo desde Depósito Aduanero)
a) Despachos bajo el régimen IC 04 (Importación Directo a Consumo)
b) Despachos bajo el régimen DAAB (Depósito Aduanero de Aprovisionamiento de a Bordo)

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

ADENDA N° 02

CONVOCATORIA NACIONAL Nº 05/2020 "SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS"
ID 381.423

1. Declaración Jurada (FORMULARIO N° 02) acompañado del listado extraído del Sistema Sofía.

MODIFICACION Nº 4

SE MODIFICA EL PUNTO F. DEL APARTADO 9. CAPACIDAD TECNICA DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

f. Declaración Jurada de tener disponibilidad de Capital de ₲ 20.000.000 (guaraníes veinte millones) como mínimo, para cumplir con los trámites requeridos por PETROPAR, en las diferentes modalidades de importación. Indicar el nombre de la entidad financiera con que cuenta dicha disponibilidad. Adjunto a la declaración jurada deberá presentar fotocopia del extracto bancario que demuestre dicha disponibilidad en cuenta corriente o caja de ahorro; o Constancia emitida por la entidad financiera que manifieste la disponibilidad del oferente en cuenta corriente o caja de ahorro.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa De Contrataciones